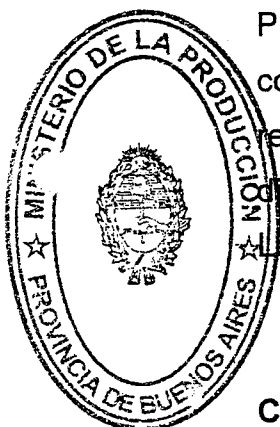


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 JUL 2009

VISTO el expediente N° 22400-2727/09 del Ministerio de la Producción, mediante el cual se tramita la renuncia de Mario Raúl GOICOECHEA como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y la designación en dicho cargo de Ernesto Jesús COSTANZO, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 11.414, y



CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada por Mario Raúl GOICOECHEA como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de abril de 2009, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 16/07;

Que se ha propuesto la designación de Ernesto Jesús COSTANZO en el cargo citado precedentemente, a partir del 9 de junio de 2009, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Anexo II de la Ley N° 11.414;

Que el artículo 25 de la citada norma legal establece que la Presidencia del Directorio será ejercida por el miembro del mismo que lo integre en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

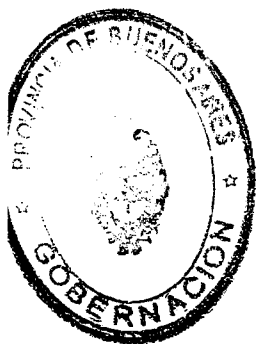
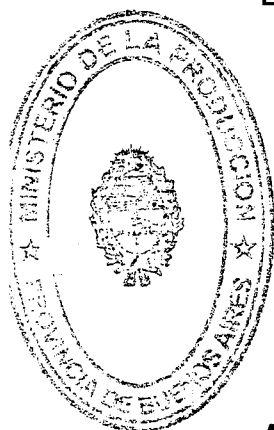
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 16 de abril de 2009, la renuncia presentada por Mario Raúl GOICOECHEA (D.N.I. Nº 16.585.432 – clase 1963) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 16/07.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 9 de junio de 2009, como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, a Ernesto Jesús COSTANZO (D.N.I. Nº 17.865.115 – clase 1966), en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Anexo II de la Ley Nº 11.414.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que Ernesto Jesús COSTANZO ejercerá la Presidencia del Directorio, de conformidad con lo reglado en el artículo 25º del Anexo II de la Ley Nº 11.414.



MF

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1166

MARTIN M. N. FERRE
MINISTRO DE LA PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia Fiel del Decreto 1166/09

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.